



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA



Al contestar por favor cite estos datos:

2022104400457091

San José de Cúcuta, 22 de Julio de 2022

Señor

MARCO AURELIO BALLESTEROS BUITRAGO

Calle 21 # 3-50-1

Barrio Ospina Pérez

Correo Electrónico:

Tel:

Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud radicado interno N° 2022102000330724. Derecho de Petición.

Atento saludo, señor Ballesteros,

La Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios, acusa el recibido de la petición, remitida por usted, en la que manifiesta al Municipio de San José de Cúcuta, la instalación del medidor de # 17214010, que no se está utilizando y el cobro de un consumo del mismo medidor que no se utiliza y se permite informar lo siguiente:

En cuanto a las inconformidades presentadas ante la instalación del nuevo medidor y cobro del consumo del servicio de acueducto, la Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios se permite informarle, que debido a que no se anexa un recibo de pago, ni un documento para poder verificar el consumo mencionado por usted, no se pudo emitir un concepto sobre el tema.

Por lo anterior, la administración municipal, con el fin de brindarle una respuesta en los términos de la Ley 1755 de 2015, ha remitido la comunicación recibida a la empresa prestadora del servicio de Acueducto y Alcantarillado, Aguas Kpital S.A. E.S.P. a través de la comunicación oficial **No. 2022104400457001**, para que, de acuerdo a las competencias y obligaciones, la petición sea respondida, en el menor tiempo posible se dé una respuesta.

Finalmente, al presente traslado, se ha solicitado a las empresas prestadoras, dar respuesta



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



oportuna e informar a esta subdirección el trámite realizado, para el respectivo seguimiento con el fin darle una respuesta satisfactoria y sea solucionado el inconveniente de la mejor manera y en el menor tiempo posible.

Sin otro particular prestos a suministrar la información adicional que se requiera.

Cordialmente,



RODOLFO RAMÍREZ MONTAÑA

Subdirector de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Alcaldía de San José de Cúcuta

Anexos ()

Revisó y aprobó: Rodolfo Ramírez Montaña - Subdirector GSSPD
Proyectó: Ing. Oswaldo Martínez Martínez - Técnico Operativo SGSSPD

